



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN No. GL-UAIP-Fosalud 07-2024

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los tres días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

II.- Que el día dos de abril del año en curso se recibió formulario de solicitud de acceso a la información a nombre de \_\_\_\_\_ iniciando trámite de acceso a la información, requiriendo:

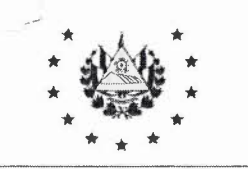
- Versión pública de la orden de compra número 15/2020 del 24 de abril de 2020, que corresponde a la compra de equipo de protección para personal operative del Fosalud para atender el Estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19, año 2020.

RESULTADO DE EVALUACIÓN:

La Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 74 establece como excepción para tramitar solicitudes de información cuando, la información objeto de la solicitud, ya se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Dado que la información solicitada corresponde a la información oficiosa detallada en el artículo 10 LAIP y que la misma ya se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la institución, se procede a indicar el link donde se encuentra la información debidamente publicada, cumpliendo así con garantizar el derecho de acceso a la información:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fosalud/contracts/113440>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 74 de la LAIP,  
RESUELVE:

Indíquesele al solicitante los enlaces donde podrá descargar la información.

NOTIFIQUESE.

  
Lic. Marta Carolina Arevalo de Ramirez  
Oficial de Información  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

